



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

20 de noviembre de 2007

Núm. 125 (f)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 135  
Núm. exp. 121/000135)

### PROYECTO DE LEY

621/000125 Para el desarrollo sostenible del medio rural.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

621/000125 Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión General de las Comunidades Autónomas tiene el honor de elevar a V.E., en relación con el Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, el siguiente

### DICTAMEN

Se aprueba la propuesta de veto número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comisión, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Francisco Xesús Jorquera Caselas**.

## VOTOS PARTICULARES

621/000125

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

#### NÚM. 1

#### Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Senado, presenta como voto particular al Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, la propuesta de veto número 1, para su defensa y debate durante el próximo Pleno de la Cámara.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—El Portavoz Adjunto, **Francisco Xabier Albistur Marin**.

#### NÚM. 2

#### Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Senado, presenta como votos particulares al Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, las enmiendas que a continuación se detallan, para su defensa durante el próximo Pleno de la Cámara:

— Enmiendas de la número 13 a la número 62, ambas inclusive.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—El Portavoz Adjunto, **Francisco Xabier Albistur Marin**.

#### NÚM. 3

#### Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Joan Lerma Blasco, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

En cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular, manteniendo todas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Joan Lerma Blasco**.

#### NÚM. 4

#### De don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GPMX)

El Senador Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG-MIXTO) al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1 a 9, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**.

#### NÚM. 5

#### Del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria (GPCC)

El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 10, 11 y 12.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Alfredo Belda Quintana**.

**NÚM. 6**  
**Del Grupo Parlamentario Catalán**  
**en el Senado de Convergència i**  
**Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, todas las enmiendas presentadas en su día, de la número 63 a la número 102.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Pere Macias i Arau**.

**NÚM. 7**  
**Del Grupo Parlamentario Popular**  
**en el Senado (GPP)**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, para su defensa ante el Pleno, el veto número 3 y las enmiendas números 173 a 284, ambas inclusive, con las correcciones presentadas en su día, con registro números 100.785 y 100.666.

Se inserta a continuación la corrección con número de registro 100.785:

«El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Propuesta de veto número 3.

La justificación quedará redactada de la siguiente forma:

“El Grupo Parlamentario Popular entiende que dicho Proyecto de Ley requiere un profundo trabajo parlamentario para convertirlo en el instrumento necesario que garantice el desarrollo del medio rural en nuestro país.

Dado su enorme trascendencia y complejidad, no puede tramitarse de forma apresurada, salvo que se quiera no conseguir los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el trabajo parlamentario se ha de perfeccionar la coordinación de todas las Administraciones Públicas implicadas en el desarrollo de la norma, se considera imprescindible incorporar al texto de la citada Ley medidas concretas que permitan garantizar el adecuado futuro, tanto del sector primario de nuestro país como de las poblaciones asentadas en el medio rural, permitiendo, asimismo, hacer la adecuada dotación económica que haga realidad el objetivo de mejorar las expectativas de futuro del medio rural español, no sólo con el conveniente desarrollo del sector económico del que depende, sino también haciendo real la adecuada prestación del servicio público en unos términos de calidad iguales a los del medio urbano.”

Palacio del Senado, a 8 de noviembre de 2007»

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

**NÚM. 8**  
**Del Grupo Parlamentario Entesa**  
**Catalana de Progrés (GPECP)**

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés del Senado, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural (Núm. Exp. 621/000125).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.  
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: [dep.publicaciones@senado.es](mailto:dep.publicaciones@senado.es).

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE  
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal  
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

[af@alcanizfresnos.com](mailto:af@alcanizfresnos.com).

Depósito legal: M. 12.580 - 1961